

el dicho uso comù de páscoer la dicha verua e  
Rocar So pena de Cincuenta mill maravedis  
para la Camara Efisco de sus altezas Esi contra  
esto que de suyo dicho tengo Ocontraria cosa al  
guna Oparte dello alguno viniere por el mes-  
mo causo pierda e aya perdido qualquier de-  
recho que tuviere o pretendiere auer al Senorio  
Epropriedat del dicho heredamiento desuyo de  
clarado Eotio tanto por su estimacion e valor  
si fuere persona que tuviere officio de qualquier  
abdat villa o lugar que le aya perdido e pier-  
da y si no tuviere officio que pierda e aya perdido  
el tercio de sus bienes Esean aplicados alla Ca-  
mara Efisco de sus altezas Esi causo fuere quel  
tal perturbador o molestador o perturbadores  
o molestadores no tuviere derecho a la proprie-  
dad que paguen la estimacion del dicho hereda-  
mio con otro tanto Esea la mitad dela dicha pe-  
na para el dicho concejo dela dicha abdat e  
la otra mitad para la dicha Camara Efisco de sus  
altezas Ede mas que incurri en las dichas  
penas por mi de suyo dichas segundose mandan  
por la dicha ley de toledo Reservando acada una  
de las dichas partes como reservio su dere-  
cho asalvo quanto a la propriedad para q la pu-  
ga pedir E demandar si vienen que les cumplie-  
ante sus altezas e ante los senores del suy  
alto consejo o ante quien con derecho deuan  
e absuelto al dicho diego hurtado delos cincuen-  
ta mill maravedis que ha llevado dela yer

